



MAT.: APRUEBESE PLAN ANUAL DE CAPACITACION.

ALGARROBO,

09 ENE 2018



DECRETO N°

VISTOS:

0041

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.726** de fecha **14.12.2017**, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° **2.736** de fecha **15.12.2017**; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
7. La Ley 20.922, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
8. Decreto Alcaldicio 2834 de fecha 26.12.2017; Aprueba el Acuerdo N° 195 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 20.12.2017.

CONSIDERANDO

1. Que, el municipio está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad.
2. Que el municipio, requiere diseñar, implementar su programa anual de capacitación.

DECRETO:

- I. **Apruébese** el Programa Anual de Capacitación del municipio, los cuales se incorporan en documentos anexos.
- II. Lo referidos documentos, debidamente refrendado por la Secretaria Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PMM/TVC/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, Secretaría Municipal, Dirección Jurídica, Turismo, Juzgado de Policía Local, Dideco, Departamento Social, Oficina de Transparencia, Tesorería Municipal, Oficina de Partes, Inspecciones, Secplac, Dirección de Obras, Casa de la Cultura, Adquisiciones, Unidad de Control, Departamento de Tránsito, Aseo y Ornato, Informática, Recursos Humanos, Medio Ambiente, Rentas y patentes, Administración y Finanzas, Asociaciones de Funcionarios Municipales.
- Archivo

